

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y  
EQUIPAMIENTO PARA LOS NUEVOS  
ESPACIOS DE LA FACULTAD DE  
ARQUITECTURA, DISEÑO Y  
URBANISMO**

**CONTRATACIÓN  
DIRECTA  
POR  
URGENCIA  
Nº 02/2026**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
PARTICULARES Y ANEXOS**



## ÍNDICE

Artículos	Títulos	Página
1°	Generalidades.....	4
2°	Objeto.....	4
3°	Consulta y Retiro de los Pliegos.....	4
4°	Consultas al Pliego y Circulares Aclaratorias y Modificatorias.....	4
5°	Formalidades y contenidos de las Ofertas.....	4/6
6°	Efectos de la presentación de la Oferta.....	6
7°	Apertura de las Ofertas.....	6
8°	Causales de desestimación y Errores Subsanables.....	6/7
9°	Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas.....	7/8
10°	Adjudicación y Perfeccionamiento del Contrato.....	8
11°	Lugar y Plazo de entrega del Servicio.....	8/9
12°	Penalidades.....	9
13°	Facturación. Lugar y forma de presentación de Facturas.....	9
14°	Moneda y Forma de Pago .....	10
15°	Régimen normativo de la Contratación.....	10
16°	Cómputo de Plazos.....	10
17°	Facultades y Obligaciones.....	10/12
18°	Del Personal de la Adjudicataria.....	12
19°	Seguridad e Higiene.....	12/13
20°	Seguros.....	13
Anexo I	Identificación del Oferente.....	14
Anexo II	Formulario de Mantenimiento de la Oferta.....	15
Anexo III	Acreditación de Libre Deuda Previsional y Domicilio Especial.....	16
Anexo IV	Declaraciones juradas .....	17
Anexo V	Planilla de Cotización.....	18
Anexo VI	Imagen Ilustrativa Renglón N° 15.....	19



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo**  
**Universidad de Buenos Aires**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Contratación Directa Por Urgencia.	<b>Nº:</b> 02	<b>Ejercicio:</b> 2026
<b>Clase:</b> Sin Clase.		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad.		
<b>Expediente:</b> EX-2026-01490545- -UBA-DME#SH FADU		
<b>Rubro comercial:</b> Equipo de oficina y muebles / Carpintería.		
<b>Objeto de la contratación:</b> Adquisición de mobiliario y equipamiento para los nuevos espacios de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.		
<b>Consulta y obtención de pliego:</b> Del sitio de internet de la Facultad: <a href="http://www.comunica.fadu.uba.ar">www.comunica.fadu.uba.ar</a> del siguiente link: <a href="https://comunica.fadu.uba.ar/hacienda/">https://comunica.fadu.uba.ar/hacienda/</a>		
<b>Costo del pliego:</b> Sin cargo.		

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Último plazo</b>
Las ofertas serán depositadas en la Urna de Licitaciones ubicada en el pasillo exterior del 4º piso, lindera a la ventanilla de atención al público de la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de LA FACULTAD del Pabellón III de la Ciudad Universitaria, sita en Intendente Güiraldes 2160 - Ciudad Autónoma Buenos Aires. (C P 1428.)	Hasta las 15:45 horas del día 30 de marzo de 2026.

**ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Último plazo</b>
En la Dirección de Compras y Licitaciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, ubicada en el 4º Piso del Pabellón III de la Ciudad Universitaria, sita en Intendente Güiraldes 2160 - Ciudad Autónoma Buenos Aires. (C P 1428.)	A las 16:00 horas del día 30 de marzo de 2026.



## Cláusulas Particulares

### Artículo 1º.- Generalidades.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/2013.

Lo podrá ver en el siguiente link: [https://codigo.rec.uba.ar/codigo\\_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/](https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/)

### Artículo 2º.- Objeto.

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, en adelante LA FACULTAD, llama a presentar ofertas tendientes a la adquisición de mobiliario y equipamiento para los nuevos espacios de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

### Artículo 3º.- Obtención de los Pliegos.

Con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento, los interesados que obtuvieron el pliego deberán enviar un correo electrónico a: [compras@fadu.uba.ar](mailto:compras@fadu.uba.ar) con los datos que se transcriben a continuación:

**Asunto: Obtención de Pliego por Internet.**

**Razón social** (p/personas jurídicas):

**Nombre y apellido completos** (p/personas físicas):

**N° de C.U.I.T.:**

**Dirección de correo electrónico alternativo:**

**Tipo y N° de Procedimiento:**

En caso de existir diferencias entre el Pliego que se hubiere obtenido del Sitio de Internet y el que obra en el expediente del presente procedimiento, se considerará este último como válido.

### Artículo 4º.- Consultas al Pliego y Circulares Aclaratorias y Modificadorias.

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos deberán efectuarse por correo electrónico a la dirección: [compras@fadu.uba.ar](mailto:compras@fadu.uba.ar) hasta las SETENTA Y DOS (72) horas anteriores como mínimo a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las consultas dirigidas a LA FACULTAD por parte de los interesados sobre la interpretación del Pliego no podrán ser utilizadas para modificar o ampliar las bases y especificaciones de la contratación. Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Las circulares modificadoras al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos emitidas por LA FACULTAD, bien sean de oficio o con motivo de una consulta, serán notificadas con VENTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, al mail declarado en la obtención del Pliego y en el caso de circulares aclaratorias el plazo será de CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura.

### Artículo 5º.- Formalidades y Contenido de las Ofertas.

#### 5.1.- Lugar y Plazo:

Las ofertas serán depositadas en la Urna de Licitaciones ubicada en el pasillo exterior del 4º piso, lindera a la ventanilla de atención al público de la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de LA FACULTAD.

La presentación de la oferta sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por LA FACULTAD para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Si el día señalado para la presentación de las ofertas deviniera inhábil, dicha presentación se realizará en el mismo lugar y a la misma hora del día hábil siguiente.



LA FACULTAD se reserva el derecho de postergar el día y hora de apertura de las ofertas, notificando de ello a los interesados que hubieren obtenido el Pliego.

#### 5.2.- Forma:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del Artículo 63º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

En consecuencia, deberá:

1. Redactarse en idioma nacional;
2. **La Planilla de Cotización (Anexo V) deberá presentarse en original y duplicado.** Las fojas que integren la misma deberán identificarse con el rótulo "ORIGINAL" y/o "DUPLICADO", según corresponda.

**El juego "ORIGINAL" constituirá el "Fiel de la Oferta" y deberá estar firmado en todas sus hojas por el Oferente o su representante legal, en prueba de aceptación y conformidad de las cláusulas que rigen la contratación,** quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras si las hubiere.

Cualquier discrepancia que surja entre el original y el duplicado, LA FACULTAD resolverá el caso teniendo en cuenta el juego "ORIGINAL";

3. Presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el procedimiento de selección a que corresponden, el día y la hora de la Presentación de las Ofertas y la identificación del Oferente.

#### 5.3.- Oferta:

La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras números, en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego.

Podrá formular oferta por todos o por algunos de los renglones.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse la expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

La cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envases. Serán por cuenta del Adjudicatario los gastos del flete, acarreo y traslado de los bienes contratados desde el establecimiento del proveedor hasta las oficinas de LA FACULTAD consignadas para la entrega de los mismos.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por la dependencia contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta en la proporción que corresponda.

#### 5.4.- Moneda de Cotización:

La propuesta económica deberá ser formulada únicamente en moneda nacional (PESOS) y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

#### 5.5.- Plazo de Mantenimiento de las Ofertas:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por un plazo de **CUARENTA (40) días** contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.



### **5.6.- Contenido de la oferta:**

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

- a) *Anexo I - Identificación del Oferente.* Se deberá consignar un número de facsímil y una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones y demás comunicaciones que deban cursarse al oferente a partir de día de apertura de la oferta.
- b) *Anexo II - Formulario Mantenimiento de Oferta.* Declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de CUARENTA (40) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas.
- c) *Anexo III - Acreditación de Libre Deuda Previsional y Domicilio Especial.* Se deberá consignar un domicilio especial, el que deberá constituirse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aceptando someterse en caso de controversia a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.
- d) *Anexo IV - Declaraciones Juradas.* Debidamente completadas y firmadas.
- e) *Anexo V - Planilla de Cotización en Pesos.* Debidamente completa y firmada de conformidad con lo establecido en el presente Pliego o en formulario del oferente de idénticas características y contenido al citado. De igual modo, toda aclaración que el oferente necesitare realizar, también lo hará en hoja aparte.
- f) *Folletería:* Adjuntar conjuntamente con su oferta la folletería y documentos técnicos que incluyan las especificaciones de los productos cotizados.

### **Artículo 6º.- Efectos de la Presentación de la Oferta.**

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige la contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las base y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos junto con la oferta.

También implicará la aceptación del derecho de LA FACULTAD a:

- a) prorrogar y/o dejar sin efecto el presente procedimiento de selección.
- b) modificar la documentación de la licitación, efectuar aclaraciones a la misma o al Pliego antes del vencimiento de la fecha de presentación de las ofertas;
- c) solicitar información adicional a los oferentes que estime necesarios o verificar la suministrada.
- d) verificar la veracidad de la información indicada por el oferente y/o las autoridades competentes que emitieran las informaciones.

### **Artículo 7º.- Apertura de las Ofertas.**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios designados por LA FACULTAD y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia del sobre, caja o paquete dispuesto para ser abierto.

En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y suscrita por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

### **Artículo 8º.- Causales de Desestimación y Errores Subsanables.**

#### **8.1.- Causales de Desestimación.**

LA FACULTAD declarará desestimadas todas aquellas ofertas que contengan errores u omisiones no subsanables. Se entiende por errores u omisiones no subsanables los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Que la oferta económica no estuviera firmada por el oferente o representante legal autorizado en alguna de las hojas que la integran.
- c) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- d) Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.



- e) Que contuviere condicionamientos.
- f) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- g) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- h) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio según lo estipulado en el Artículo 81° del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.
- i) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 79° del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.
- j) Si trasgrede la prohibición prescripta por el Artículo 60° del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.
- k) Cuando los oferentes que efectúen ofertas tengan deudas líquidas y exigibles por operaciones impositivas y/o hayan incumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas (según lo establecido en la Resolución General A.F.I.P N° 4164/2017).

Todo error denunciado por el oferente antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta, con la aplicación de las penalidades correspondientes.

### **8.2.- Causales Subsanables.**

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma u otras imperfecciones que no impidan su análisis y comparación con las demás o que no signifiquen una modificación de la oferta, según lo especificado en el Artículo 78° del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

El oferente será intimado a que subsane los errores u omisiones dentro del término de CINCO (5) días a partir del día de notificación.

La falta de cumplimiento al pedido expreso efectuado por LA FACULTAD al oferente para que efectúe la subsanación de los errores u omisiones de la oferta en la forma y plazo establecido en la comunicación respectiva, **provocará la desestimación de la propuesta.**

### **Artículo 9°.- Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas.**

Los parámetros que serán considerados a los efectos de evaluar y seleccionar la oferta más conveniente son los siguientes:

- a) Examen de los aspectos formales: Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53; el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones; y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.
- b) La habilidad del oferente para contratar con la UBA sobre la base de la consulta al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).
- c) Verificación de la situación fiscal ante la A.F.I.P.
- d) Verificación en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
- e) El precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de su oferta.
- f) La calidad de los productos ofertados y de las muestras aportadas.

### **9.1.- Examen Preliminar.**

LA FACULTAD examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta a lo indicado en las cláusulas del presente Pliego.

LA FACULTAD con el fin de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y post-calificación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas, o bien información adicional a la ya presentada, una vez abierto el sobre respectivo y hasta la adjudicación, sin ocasionar esto ningún gasto adicional para LA FACULTAD. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, no podrán alterar este Pliego, la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en trasgresión a estos postulados.

No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por LA FACULTAD. No se permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos efectuada por LA FACULTAD en la evaluación de las ofertas.



## 9.2.- Evaluación y Comparación.

Una vez determinadas las ofertas declaradas admisibles, se evaluará si el menor precio cotizado cumple con las condiciones y especificaciones requeridas.

Si la oferta no reuniera los requisitos exigidos será rechazada y LA FACULTAD tomará la siguiente oferta en orden creciente a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado, y así sucesivamente.

En caso de igualdad de precio y calidad, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen una mejora de precios, para ello se establecerá fecha, lugar y horario, donde se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De continuar el empate se realizará un sorteo público en presencia de los interesados.

## Artículo 10º.- Adjudicación y Perfeccionamiento del Contrato.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

Dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, se emitirá la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato, según lo establecido por el Artículo 88º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

## Artículo 11º.- Lugar y Plazo de Entrega.

La entrega de los bienes se realizará en el Depósito de Materiales de LA FACULTAD, ubicado en el subsuelo de su edificio sede en el horario de 10:00 a 16:00hs, previamente a la entrega se deberá contactar con el Jefe de Depósito, Sr. Gastón Garat al teléfono 5289-9386.

Los bienes serán provistos dentro de los **DIEZ (10) días corridos** computados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

El adjudicatario podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de comienzo de la prestación antes del vencimiento del mismo, por un período igual al inicial, exponiendo los motivos de la demora. La solicitud deberá ser remitida a la Comisión de Recepción Definitiva al mail: [comisionderecepcion@fadu.uba.ar](mailto:comisionderecepcion@fadu.uba.ar)

La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existan causas debidamente justificadas y las necesidades de LA FACULTAD admitan la satisfacción de la prestación o entrega fuera de término, no obstante la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del Artículo 118º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Las penalidades previstas en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires no serán aplicadas cuando el incumplimiento de las obligaciones provenga del caso fortuito de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado, la cual deberá ser puesta en conocimiento dentro de los DIEZ (10) días de producida, transcurrido ese plazo no podrá invocarse el caso fortuito.

## 11.1.- Recepción Provisoria.

La recepción del sistema de iluminación de emergencia tendrá carácter provisional y el recibo o remito que se firme quedará sujeto a la **Recepción Definitiva**. La conformidad que LA FACULTAD dé al remito de entrega no constituirá para LA FACULTAD otra obligación que la de ser simple depositario del sistema que se instaló.

El adjudicatario deberá presentar el remito por triplicado, en donde se encontrarán consignado la descripción de los servicios prestados, haciendo alusión a la Orden de Provisión a la que los mismos correspondan.

## 11.2.- Recepción Definitiva.

Una vez que la Secretaría de Hábitat verifique la realización de los trabajos conforme a lo previsto contractualmente, se emitirá el certificado de conformidad definitiva por los servicios prestados, se otorgará dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización de las tareas de adecuación. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar la recepción. Si LA FACULTAD no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, se tendrá por cumplido el servicio.



### **11.3.- Garantía de Calidad.**

El adjudicatario garantizará la calidad del servicio y de los productos a utilizar, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aun cuando se hubiera prestado la conformidad formal en el Acto de Recepción Definitiva, siendo su única obligación el reemplazo inmediato del producto químico y/o servicio brindado.

### **Artículo 12º.- Penalidades.**

La prórroga en el cumplimiento del plazo contractual, determinará en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato o el de su prórroga sin que el bien fuera prestado el servicio adjudicado, LA FACULTAD declarará rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre LA FACULTAD con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto, el cual será equivalente a la diferencia del monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado y aceptado por LA FACULTAD. La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de LA FACULTAD dentro de los DIEZ (10) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

### **Artículo 13º.- Facturación. Lugar y Forma de Presentación de los Comprobantes Electrónicos Impresos.**

LA FACULTAD reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-54666656-1.

Las facturas deberán ser emitidas en la moneda de cotización y enviarse por correo electrónico a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a la siguiente dirección: [contable@fadu.uba.ar](mailto:contable@fadu.uba.ar).

La Dirección de Contabilidad y Finanzas verificará la autorización dada por la AFIP.

Serán abonadas una vez que este confeccionada el **Acta de Recepción Definitiva**.

En cada factura constará:

- 1) Número y fecha de la Orden de Compra.
- 2) Número de expediente.
- 3) Número y fecha de los remitos.
- 4) Número y especificación del renglón.
- 5) Importe total bruto de la factura.
- 6) Monto y tipo de los descuentos, si correspondieran.
- 7) Importe neto de la factura.

***En virtud de encontrarse LA FACULTAD incorporada al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado y de retención del Impuesto a las Ganancias; en todos los casos y adjunto con la factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP que respalde las posibles exenciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.***

Si se modificara la condición del Adjudicatario ante la AFIP, deberá hacer conocer a LA FACULTAD tal circunstancia acompañando la documentación que así lo acredite.

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor "ES COPIA FIEL" firma, aclaración y cargo.

### **Artículo 14º.- Moneda y Forma de Pago.**

Se abonará un anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) en los renglones N°: 2; 4; 6; 8 y 15, para lo cual el Adjudicatario deberá presentar la factura respectiva y una contra garantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del anticipo a percibir.

El CINCUENTA POR CIENTO (50 %) restante se abonará una vez que esté confeccionada el **Acta de Recepción Definitiva**, dentro de los siete (7) días de presentada la factura.



Los pagos ser realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS).

Las facturas se pagarán mediante transferencia bancaria.

Los pagos podrán ser parciales por renglón COMPLETO, según la entrega de los bienes y/o prestación de servicio por parte del proveedor.

Serán abonadas dentro de los siete (7) días, una vez que esté confeccionada el **Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva**.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

#### **14.1.- Bonificaciones por Pronto Pago.**

Cuando los proveedores hubieran ofrecido bonificaciones por pago dentro de determinado plazo, las dependencias intervinientes efectuarán la liquidación de las facturas por los montos brutos, indicando además el importe a que asciende el descuento y la fecha hasta la cual corresponde deducirlo del pago.

#### **Artículo 15°.- Régimen Normativo de la Contratación.**

Todos los documentos que rijan el presente llamado así como los que integren el contrato se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentada la propuesta y serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.
- b) Decreto Delegado N° 1.023/2001, sus modificaciones y reglamentaciones.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.
- d) La oferta.
- e) La muestra que se hubieran acompañado.
- f) La adjudicación.
- g) La orden de Compra.

#### **Artículo 16°.- Cómputo de Plazos.**

Los plazos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para que el oferente, adjudicatario o proveedor comparezca a citaciones, cumpla intimaciones y emplazamientos y conteste traslados, vistas e informes, o para cualquier otro trámite, aquel será de DOS (2) días.

Cuando el vencimiento de un término fuera en un día inhábil, el acto se entenderá adecuadamente cumplido si se realizare el primer día hábil inmediato siguiente a la fecha de vencimiento.

Todos los plazos vencerán el día respectivo no admitiéndose presentaciones fuera del horario establecido.

#### **Artículo 17°.- Facultades y Obligaciones.**

##### **17.1.- Facultades y Obligaciones de la Adjudicataria.**

Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación específica, en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 y en el presente Pliego, la adjudicataria tendrá:

- El derecho a la recomposición del contrato, cuando acontecimientos extraordinarios o imprevistos de origen natural, tornen excesivamente onerosas las prestaciones a su cargo.
- La obligación de ejecutar el contrato por sí, quedando la cesión o subcontratación, salvo consentimiento expreso de la autoridad administrativa, en cuyo caso el co-contratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Para ello se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria.
- La obligación de cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias salvo caso fortuito o fuerza mayor, ambos de carácter natural, o actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que tornen imposible la ejecución del contrato.
- La obligación de cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales,



- impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole – tanto nacionales, provinciales o municipales – que le resulten inherentes como consecuencia de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad con relación a su personal. LA FACULTAD podrá, a su solo juicio y en cualquier oportunidad, requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento.
- La obligación de resarcir los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a los bienes de propiedad de LA FACULTAD y/o a Terceros como consecuencia de dolo, culpa, actos u omisiones de deberes propios y falta de cuidado o negligencia en el cumplimiento del Contrato. La obligación de resarcir los daños y perjuicios que sufre LA FACULTAD con motivo de la celebración de un nuevo contrato, con el mismo objeto de que se rescinde, cuando la rescisión fuere por causales imputables al proveedor.
  - La obligación de resarcir en forma integral los daños que sus incumplimientos ocasionen a LA FACULTAD.
  - La obligación de pagar las multas que se le apliquen.
  - La obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de LA FACULTAD, en caso de resolución que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago. Deberá hacerse cargo de los siguientes gastos:
    - a) Sellado de ley.
    - b) Costo del despacho, derecho y servicios aduaneros y demás gastos incurridos por cualquier concepto en el caso de rechazo de mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
    - c) Reposición de las muestras destruidas, a fin de determinar en su composición o construcción a lo contratado, si por ese medio se comprobaren defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo de LA FACULTAD.
    - d) Si el producto tuviera envase especial y éste debiera devolverse, el flete y el acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución, serán por cuenta del oferente. En estos casos deberá especificar separadamente del producto, el valor de cada envase y además estipular el plazo de devolución de los mismos, si LA FACULTAD no lo hubiera establecido en las cláusulas particulares. De no producirse la devolución de los envases en los plazos establecidos por una u otra parte, el oferente podrá facturarlos e iniciar el trámite de cobro de los mismos, a los precios consignados en la oferta, quedando este trámite sin efecto, si la devolución se produjera en el ínterin.
  - El personal utilizado por la adjudicataria para realizar la entrega, no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con LA FACULTAD, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.
  - Queda bajo exclusiva responsabilidad de la firma adjudicataria de todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con el cumplimiento de la prestación.

#### **17.2.- Obligaciones y Opciones del Organismo Contratante.**

Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación específica, en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 y en el presente Pliego, LA FACULTAD tendrá:

##### **Obligación:**

- Permitir al personal de la adjudicataria el acceso a LA FACULTAD y la operación de todos los sistemas, equipos y servicios que fueran necesarios para el cumplimiento del contrato.

##### **Opciones:**

- LA FACULTAD podrá dejar sin efecto el presente procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.
- Aumentar o disminuir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos. En los casos en que resulte imprescindible para la dependencia contratante, el aumento o la disminución podrán



exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generara ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato. El aumento o la disminución de la prestación podrá tener lugar en oportunidad de dictarse el acto de adjudicación o durante la ejecución del contrato o, como máximo hasta TRES (3) meses después de cumplido el contrato original.

- El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.
- La facultad de imponer penalidades previstas en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires a los oferentes y a los cocontratantes, cuando éstos incumplieren sus obligaciones.



**ANEXO I  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

1. Nombre o razón social del OFERENTE:  
.....
2. Domicilio constituido:  
.....
3. Ciudad:  
.....
4. País:  
.....
5. Código Postal:  
.....
6. Teléfonos:  
.....
7. Dirección de correo electrónico:  
.....
8. Nombre del representante legal:  
.....
9. Tipo y número de documento del representante legal:  
.....
10. Si es una Unión Transitoria de Empresas, nombre de las empresas que lo integran, con identificación del porcentaje de participación:  
.....
11. El representante manifiesta que su representación se encuentra vigente y que no le ha sido limitada, sustituida o restringida en forma alguna, y que cuenta con facultades suficientes para esta contratación.  
.....



**ANEXO II  
FORMULARIO MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

**Señores,  
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo  
Universidad de Buenos Aires  
Su Despacho**

Fecha: 30 / 03 / 2026

CONTRATACIÓN DIRECTA  
POR URGENCIA N° 02/2026

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la oferta formulada en la Contratación de referencia POR EL TERMINO DE 40 (CUARENTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Firma: .....

Aclaración.....

Carácter Invocado: .....



**ANEXO III**  
**ACREDITACIÓN DE LIBRE DEUDA PREVISIONAL**

El abajo firmante manifiesta con carácter de declaración jurada que el oferente, cuyos datos se consignan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

*Nombre de la Empresa:* \_\_\_\_\_

*Domicilio Fiscal:* \_\_\_\_\_

*Número de C.U.I.T.:* \_\_\_\_\_

*Agencia A.F.I.P. en que se encuentra inscripta:* \_\_\_\_\_

*Domicilio de la Agencia A.F.I.P.:* \_\_\_\_\_

**DOMICILIO ESPECIAL**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, el oferente constituye domicilio especial en \_\_\_\_\_ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse en caso de controversia a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

*Firma y Sello:* \_\_\_\_\_

*Aclaración:* \_\_\_\_\_

*Carácter:* \_\_\_\_\_

*Documento Tipo y N°:* \_\_\_\_\_



**ANEXO IV  
DECLARACIONES JURADAS**

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Art. 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Art. 28 del citado plexo normativo.

*Firma y Sello:* \_\_\_\_\_

*Aclaración:* \_\_\_\_\_

*Carácter:* \_\_\_\_\_

*Documento Tipo y N°:* \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

*Firma y Sello:* \_\_\_\_\_

*Aclaración:* \_\_\_\_\_

*Carácter:* \_\_\_\_\_

*Documento Tipo y N°:* \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO  
DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el Art. 197 incisos b), c) y d), del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

*Firma y Sello:* \_\_\_\_\_

*Aclaración:* \_\_\_\_\_

*Carácter:* \_\_\_\_\_

*Documento Tipo y N°:* \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO				ANEXO V PLANILLA DE COTIZACIÓN EN PESOS	
<b>APERTURA DE LAS OFERTAS EN</b> <i>Dirección de Compras y Licitaciones - Pabellón III, 4º Piso - Ciudad Universitaria - Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>				<b>ENTREGA</b> <b>Lugar:</b> Subsuelo del edificio sede de la Facultad.	
				EX-2026-01490545- -UBA-DME#SH_FADU	
				COMPRA N° 02/2026	
DÍA	MES	AÑO	HORA	OFERTA N°: _____	
30	marzo	2026	16:00		
<b>Razón Social:</b> ..... <b>Dirección:</b> ..... <b>Localidad:</b> ..... <b>C. Postal:</b> ..... <b>Teléfono:</b> ..... <b>C.U.I.T. N°:</b> ..... <b>E-mail:</b> .....				<b>DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES</b>   Arq. Adrián Bruni	
Renglón	Cantidad	DESCRIPCIÓN		PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
1	28	Tabla Base Plancha para corte, alta densidad con malla interior, tamaño: A1 90x60cm.			
2	60	Silla cuatro (4) patas, estructura firme y estable con asiento y respaldo monoblock de alta resistencia. Color a definir. Diseño ergonómico, superficie lisa de fácil limpieza, bordes redondeados. Patas con regatones antideslizantes y/o ruedas. Apta para uso institucional / intensivo.			
3	3	Mesa ratona, medidas aproximadas: 90cm de largo x 60cm de ancho. Altura aproximada: 45cm. De material firme y estable de alta resistencia con estructura monoblock o ensamblado firme y estable. Color a definir. Superficie lisa de fácil limpieza y mantenimiento, apta para uso interior y/o exterior.			
4	8	Mesa ratona redonda de aproximadamente entre 60cm y 90cm de diámetro. Material firme y estable de alta resistencia con estructura monoblock o ensamblada firme y estable. Color a definir. Superficie lisa, de fácil limpieza y mantenimiento. Apta para uso interior y/o exterior.			
5	4	Mueble de servicios, medidas: 100 x 30 x 180cm. Material firme y estable de alta resistencia con estructura monoblock o ensamblada firme y estable. Color a definir. Superficie lisa, de fácil limpieza y mantenimiento. Apta para uso interior y/o exterior.			
6	9	Provisión e instalación de cortina tipo Roller con tela Screen, medidas: 2,00m ancho x 3,00m alto. Sistema enrollable con mecanismo de accionamiento manual, mediante cadena. Tela microperforada que permite el paso de la luz y visibilidad hacia el exterior, incluye: soportes, fijaciones y accesorios necesarios para su correcta colocación.			
7	6	Puf tipo sillón bajo (fiacas) con relleno flexible, tapizado en tela tipo pana gamuzada o material textil de características similares, resistente al uso y de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: largo 170cm, ancho 135cm y altura 30cm. Diseño ergonómico, apto para uso interior.			
8	12	Sillones para livings, de 3 cuerpo, con estructura resistente, asiento y respaldo acolchado, tapizados en tela tipo chenille (línea jumper o equivalente) de alta resistencia al uso. Diseño confortable apto para uso institucional / interior.			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SON PESOS (En Letras)</b>					
.....					
.....					
<b>NOTA:</b> Cualquier aclaración se agregará por separado.				Firma y Sello	



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO				ANEXO V PLANILLA DE COTIZACIÓN EN PESOS			
<b>APERTURA DE LAS OFERTAS EN</b> <i>Dirección de Compras y Licitaciones - Pabellón III, 4º Piso - Ciudad Universitaria - Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>				<b>ENTREGA</b> Lugar: Subsuelo del edificio sede de la Facultad.		EX-2026-01490545- -UBA- DME#SH_FADU COMPRA N° 02/2026	
DÍA	MES	AÑO	HORA	Plazo: s/pliego		OFERTA N°: _____	
30	marzo	2026	16:00				
Razón Social: ..... Dirección: ..... Localidad: ..... C. Postal: ..... Teléfono: ..... C.U.I.T. N°: ..... E-mail: .....						<b>DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES</b>   Arq. Adrián Bruni	
Renglón	Cantidad	DESCRIPCIÓN			PRECIOS		
					UNITARIO	TOTAL	
9	4	Televisores Led (nuevo, sin uso), Smart TV de 65 / 75 pulgadas con conectividad Wi-Fi y Ethernet, multiples puertos, HDMI y USB compatible con aplicaciones de streaming. Incluye control remoto. Apto uso Institucional.					
10	40	Envase de 4 litros de pintura laca al agua.					
11	170	Varilla roscada 3/8".					
12	460	Tuerca 3/8" autofrenante.					
13	460	Arandela para tuerca 3/8".					
14	200	Hoja de lija al agua de grano N° 220.					
15	100	Confección de plano de routeo, según imagen incluida en el Anexo VI y routeo de placas de MDF crudo de 18mm de espesor, que serán provistas por la Facultad.					
		<b>Condiciones generales para la contratación:</b> a) En la cotización deberá adjuntar imágenes ilustrativas o folletos de los productos o bienes cotizados en la oferta. b) Plazo de entrega: 10 días corridos.					
<b>IMPORTE TOTAL</b>							
<b>SON PESOS (En Letras)</b>						Firma y Sello	
.....							
.....							
<b>NOTA:</b> Cualquier aclaración se agregará por separado.							



**ANEXO VI**  
**IMAGEN ILUSTRATIVA RENGLÓN N° 15**

SILLÓN FADU 2026

